



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 1100131030012018004930

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem designado mediante auto de fecha 1 de junio de 2021 no se posesionó del cargo el Despacho Dispone:

Relevar del cargo al abogado Hugo Moreno Echeverry y en su lugar designar como Curador Ad-litem y defensor de oficio de las personas indeterminadas, para que los represente en el juicio, al profesional del derecho –abogado- Plubio Gudberto Niño Niño identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.266.532 y T.P. No. 181.390 del C.S. de la J, quien habitualmente ejerce la profesión.

Secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz, comuníquese la designación al e-mail plujuanda@hotmail.com y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 27 de fecha 23/02/2022